



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCION No. 121 DE 2024

(23 FEB. 2024)

"Por medio de la cual se da por terminado una comisión para desempeñar un cargo de periodo fijo como Personero Municipal de Valle del San Juan al funcionario ANDRES MAURICIO ORJUELA UMAÑA y se da por terminada una provisionalidad en la Planta Global de cargos de la Contraloría Departamental del Tolima"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (E),

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" y la Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 296 de fecha 25 de junio de 2020, se otorgó comisión desde el día 4 de agosto de 2020, por el termino inicial de tres (03) años inicialmente al funcionario **ANDRES MAURICIO ORJUELA UMAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 93.239.819 expedida en Ibagué – Tolima, para desempeñar un cargo de periodo fijo como personero Municipal del Valle del San Juan.

Que mediante Resolución Nro. 344 de fecha 14 de julio de 2023, se le otorgo Conceder la prórroga a la Comisión para desempeñar un cargo de periodo en otra entidad pública, a partir del 03 de agosto del 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, al doctor **ANDRES MAURICIO ORJUELA UMAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.239.819 de Ibagué, por el termino correspondiente del empleo de periodo.

Que en virtud a que el cargo Profesional universitario Código 219 Grado 02, de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima, de cual es titular el funcionario **ANDRES MAURICIO ORJUELA UMAÑA**, estaba en vacancia temporal, el Contralor Departamental del Tolima, mediante Resolución Nro. 308 del 04 de agosto de 2020, y acta de posesión Nro. 3876 del día 05 de agosto de dos mil veinte (2020), nombró en provisionalidad a la funcionaria **YINETH PAOLA VILLANUEVA MOLINA**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 28.916.105 Expedida en Rovira – Tolima, mediante nombramiento provisional en el empleo profesional universitario código 219 Grado 02, desempeñando funciones en la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal.

Que **ANDRES MAURICIO ORJUELA UMAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 93.239.819 expedida en Ibagué – Tolima, mediante oficio calendado del día 14 de febrero del catorce de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y radicado con el numero CDT-RE-2024-00000616, solicito reintegro a la planta de personal por vencimiento del término de la comisión otorgado a través de las Resoluciones Nro. 296 de julio 29 de 2020 y 344 de julio 14 del 2023, para continuar desempeñando las funciones del cargo profesional universitario con código 219 y grado 2 conforme a la Ley 909 de 2004.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESUELVE

· La Contraloría del ciudadano ·

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Comisión concedida al funcionario **ANDRES MAURICIO ORJUELA UMAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 93.239.819 expedida en Ibagué – Tolima, mediante las Resoluciones Nro. 296 de fecha 25 de junio de 2020 y la Resolución Nro344 de julio 14 de 2023, en virtud a lo establecido en el considerando del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reintegrar a partir del primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), al funcionario **ANDRES MAURICIO ORJUELA UMAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 93.239.819 expedida en Ibagué – Tolima, al cargo de profesional universitario código 219 Grado 02, de la Contraloría Departamental del Tolima, del cual es titular, de conformidad a los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado la provisionalidad otorgada a la funcionaria **YINETH PAOLA VILLANUEVA MOLINA**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 28.916.105 Expedida en Rovira – Tolima, realizada mediante Resolución Nro. 308 del 04 de agosto de 2020, de conformidad a los considerandos del presente proveído.

ARTICULO CUARTO: Allegar Certificación de los valores recibidos por el señor **ANDRES MAURICIO ORJUELA UMAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 93.239.819 expedida en Ibagué – Tolima, por concepto de prestaciones sociales, certificación de la retención en la fuente aplicada y los ingresos mensuales percibidos, durante la comisión de acuerdo con la Ley 100 de 1993 (pensión y fondo de solidaridad y salud).

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaria Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 23 FEB. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Departamental del Tolima (E)

Aprobó:
Director Técnico Jurídico

Aprobó:
Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró: Luisa Fernanda Del campo Camacho
Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]